



REPÚBLICA DOMINICANA



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las
catorce (14) Máquinas de Rayos X instaladas en distintas localidades de la
Dirección General de Aduanas”

Procedimiento de Excepción
DGAP-CCC-PEPU-2021-0010
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Agosto, 2021

pl
M.A.M.

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las catorce (14) Máquinas de Rayos X instaladas en distintas localidades de la Dirección General de Aduanas”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de la Propuesta se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serralles o a través del portal transaccional de Compras Dominicanas hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles en el departamento de Compras en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del del proceso y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico l.portuondo@aduanas.gob.do o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica compras@aduanas.gob.do.

1.4 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho del Oferente/Proponente participar en este procedimiento de excepción por proveedor único implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

La forma de pago establecida es mediante pagos parciales, crédito a 30 días, a partir de la recepción del servicio conforme y presentación de las facturas verificadas y certificadas por la entidad contratante.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

El oferente deberá mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Documentos a Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la siguiente actividad comercial: **73150000-Servicios de apoyo a la fabricación.**
4. Certificado MIPYMES (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el Oferente no se encuentre embargado. (notarizado)

B. Documentación Financiera:

16. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas las páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo),

estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020).

C. Documentación Técnica:

17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
18. Carta de aceptación de condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.
19. Carta compromiso, haciendo constar su responsabilidad para brindar capacitación de refrescamiento a nuevos operarios, dos (2) veces al año
20. Carta especificando el tiempo de inicio de ejecución de los servicios.
21. Carta emitida por fábrica, donde se muestre que dicho oferente es el único distribuidor autorizado para brindar este tipo de servicios. (vigente)
22. Documentación que avalen la experiencia en el mercado, de la menos un (1) año, de provisión de productos o servicios similares o equivalentes a lo solicitado en estos términos (copia de contratos, órdenes de compras, cartas de referencia).
23. Acuerdo de nivel de servicio (SLA).

Oferta Económica Sobre "B"

1. Oferta económica en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033). (expresado en moneda nacional). **(No subsanable)**
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía de seguros reconocida a juicio de la Entidad Contratante por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, **contados a partir del acto de apertura de las ofertas técnicas Sobre A. (No subsanable)**

1.9. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**.

La Oferta se presentará en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

REFERENCIA: DGAP-CCC-PEPU-2021-0010

Si el Oferente adquiere la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través del correo compras@aduanas.gob.do.

Para fines de consultas, canalizarlas a través del correo de:

Datos de contacto:

Correo: l.portuondo@aduanas.gob.do / compras@aduanas.gob.do

Teléfono: (809) 547-7070 ext. 2510, 2512

1.10. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con

L.H.B.
M.R.
P.

o

análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E.H.B.', 'M.P.', and a large 'R'.

Handwritten initials 'pe' in blue ink.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	30/08/2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 01/09/2021 a las 5:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 03/09/2021 a las 6:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	06/09/2021 hasta las 4:30 p.m., en el Departamento de Compras, ubicado edificio Sede DGA
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y Sobre “B” Propuestas Económicas	07/09/2021 a las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias 4ta planta, ubicado en el edificio Sede de la DGA
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	07/09/2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 09/09/2021 a las 4:30 p.m.
8. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por un año desde la suscripción del mismo y su Registro ante la Contraloría General de la República. y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma para la ejecución del servicio, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.14. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción

El objeto del presente proceso es la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las catorce (14) Máquinas de Rayos X instaladas en distintas localidades de la Dirección General de Aduanas”, por período de un (1) año.

2.2. Especificaciones Técnicas:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo para las Máquinas de Rayos de X descritas más abajo:

Modelo	Descripción	Localidad	No. de Serie
627 DV/XR	RAP 627DV y RAP 627 XRV 200KW,	AILA, Depósito 5 AILA, Elías Piña, Jimaní, Punta Cana, Santiago, La Romana, Higüero, Terminal del Ferry, Puerto Plata	6151615/6151636/6150607/6150608/6150534/6150535/6150536/6152029/6152134/6151637/6152135/6152132/6152133/6150437

Este servicio es para piezas o reparaciones de las máquinas de Rayos X que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

Detalle de ejecución de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Máquinas de Rayos:

Localidad	Cantidad Maquinas	Periodicidad del Mantenimiento	Cantidad de mantenimientos por localidad al año
AILA	2	Bimensual	6
Depósito 5 AILA	3	Mensual	12
Elías Piña	1	Bimensual	6

Jimani	1	Bimensual	6
Punta Cana	2	Mensual	12
Santiago	1	Bimensual	6
La Romana	1	Trimestral	4
Higüero	1	Trimestral	4
Terminal del Ferry	1	Trimestral	4
Puerto Plata	1	Trimestral	4
Total	14		64

Aduanas podrá realizar el cambio de localidad de las máquinas, sin alteración de costos fijos del mantenimiento preventivo

2.3. Condiciones del Servicio:

- El tiempo requerido por la Dirección General de Aduanas para iniciar los trabajos de mantenimiento es de 24 a 48 horas, a partir de **la certificación del contrato a través de la Contraloría General de la Republica.**
- En las visitas correctivas deberá evaluarse la situación y si conlleva reparación, esta debe de ejecutarse antes de cumplirse las 48 horas de haber sido reportadas. El mantenimiento correctivo debe ejecutarse a solicitud de la entidad contratante y previo a informe técnico justificativo por parte de la prestadora de servicios.
- El mantenimiento debe ser ejecutado por personal calificado y entrenado por los fabricantes del equipo. El oferente deberá aportar las certificaciones que validen lo solicitado.
- El oferente debe hacer constar mediante carta compromiso, su responsabilidad para brindar capacitación de refrescamiento a nuevos operarios, dos (2) veces al año.
- El mantenimiento preventivo y los ajustes a los equipos de Rayos X deben ser aplicados cada dos (2) o tres (3) meses según tabla más arriba, con flexibilidad de poder variar la cantidad según localidad, manteniendo la cantidad total de mantenimientos señalada.
- Las visitas de mantenimiento preventivo deberán ser realizadas en horario normal de lunes a viernes de 8:00a.m.- 5:00p.m. Para los casos de mantenimiento correctivo la prestadora de servicios deberá siempre estar disponible para la reparación de los equipos.
- El proveedor debe brindar asistencia telefónica ilimitada y tener disponibilidad 24 horas x 7 días de la semana, para resolver problemas técnicos entre otros que pudieran surgir cumplimiento con tiempos de respuesta.

C.A.P.A.

M.P.

l

pp

M.A.M.

- El proveedor deberá realizar pruebas de fuga y regulación de radiación (Radiation Survey), en los equipos dos (2) veces al año, es decir cada seis (6) meses.
- El proveedor deberá entregar informes y fotografías de los diferentes mantenimientos y acciones realizadas. Este informe debe tener la firma de recibido del personal del Departamento Tecnologías Especiales de la DGA.
- El proveedor deber realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a lo detallado en la tabla para estos servicios.
- El proveedor debe incluir el servicio de limpieza externa de estos equipos (con un tipo de limpiador o desgrasante), trimestralmente.
- La prestadora de servicios deberá incluir como parte de su oferta del mantenimiento preventivo, el reemplazo de piezas, componentes o equipamientos que su valor no supere los USD\$200.00 (doscientos dólares norteamericanos).
- El proveedor deberá realizar movimientos o desplazamientos de las máquinas de Rx entre localidades sin cargo adicional, dejando el equipo 100% operativo.
- El proveedor deberá entregar un listado de precios establecidos por visita de servicios correctivos.
- El proveedor deberá entregar un listado de los repuestos y sus precios a utilizar en los mantenimientos correctivos.
- El proveedor deberá realizar una evaluación en cada mantenimiento de la vida útil de las piezas y del equipo en general, generando un informe detallado para el equipo técnico de la Dirección General de Aduanas.
- El proveedor deberá entregar a la DGA una guía o manual de mantenimiento preventivo, que especifique todo lo que abarca dicho mantenimiento, como, por ejemplo:
 - Alcance del Mantenimiento, clasificación de tareas y rutinas de mantenimiento.
 - Configuraciones.
 - Pruebas.
 - Garantizar el uso de repuestos sensibles al plan de mantenimiento preventivo, con su garantía. Este uso es por visita y mantenimiento preventivo si aplica. Filtros, Fusibles, tornillos, etc.
 - Establecer un plan de mejora continua sobre el mantenimiento.
 - Protocolo para la limpieza de tarjetas.

M.P. D.H.B.
l

pp
MAMJ

- Garantizar los tiempos asociados a cada mantenimiento preventivo.
- Formatos de aceptación de mantenimiento preventivo.
- Refrescamiento a operadores, técnicos y analistas de imagen de los equipos no intrusivos.

2.4. Documentación técnica:

- Presentar carta especificando el tiempo de inicio de ejecución de los servicios.
- Presentar oferta técnica completa con todos los puntos contemplados en este pliego.
- Carta emitida por fábrica, donde se muestre que dicho oferente es el único distribuidor autorizado para brindar este tipo de servicios.
- Depositar documentación que avalen la experiencia en el mercado, de la menos un (1) año, de provisión de productos o servicios similares o equivalentes a lo solicitado en estos términos, mediante la presentación de copia de contratos, ordenes de compras y cartas de referencia. Dichas referencias serán confirmadas.
- Acuerdo de nivel de servicio (SLA):
 - El proveedor debe responder al reporte del problema, en un tiempo no mayor a 24 horas.
- Carta de aceptación de las condiciones de pago.

2.5. Oferta Económica.

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario SNCC.F.033 Oferta Económica, la misma deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), tendrá que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), (NO SUBSANABLES) siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El oferente debe considerar para presentar la oferta económica del **servicio de mantenimiento correctivo**, un **30% del monto total del mantenimiento preventivo** de las máquinas de rayos X.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el punto 1.6, literal A.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para efectuar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de dos años (2019-2020) para determinar los Índices financieros correspondientes. (Punto 1.6, literal B)

- a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. (Puntos: 1.6, literal C, 2.1, 2.2, 2.3)

El no cumplimiento en una de las especificaciones técnicas y/o condiciones generales, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la Oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por el oferente.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en estos términos, así como con los requerimientos de la oferta económica y cumpla con la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Nota:

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>